

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	27 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	FABIAN HERAZO URBINA	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCION GESTIÓN AMBIENTAL	
Tipo de Contrato:	APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>Siendo Barranquilla una ciudad costera que limita con el Mar Caribe al Norte y con el Río Magdalena al Este, su vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático provocado por las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) es alta. En primera instancia, el aumento en el nivel del mar, según las proyecciones globales incluidas en el último informe de IPCC, puede ocasionar una pérdida de territorio por erosión e inundación, salinización de los acuíferos, además de impactos en los mares de leva, tormentas y marejadas. Por otro lado, de acuerdo con las proyecciones de la segunda comunicación del IDEAM (2010), la costa Caribe podría verse afectada por periodos de sequías más frecuentes y prolongados.</p> <p>Teniendo en cuenta que Barranquilla es una ciudad que en el presente se ve afectada por eventos climáticos como lo son las avenidas torrenciales o arroyos, inundación lenta, inundación súbita, tornados, ciclones, vendavales, y sequias, los mismos que en escenarios futuros, en los cuales el clima tendría valores medios diferentes a los actuales, los eventos hidrometeorológicos conocidos podrían presentar incrementos en frecuencia, intensidad y duración. Es por esto que el DEIP de Barranquilla demanda de un plan local con un enfoque integrado que considere la gestión del cambio climático con medidas de mitigación y adaptación.</p> <p>La <b>Ley 1931 de 2018</b>, define los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) como los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados. La misma Ley en su artículo 10, señala que las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos deberán: (1) Elaborar e implementar de manera conjunta con las Entidades Territoriales los Planes Integrales de Gestión del cambio Climático Territoriales, según corresponda a sus competencias y de acuerdo con su jurisdicción. (2) Implementar, según corresponda a sus competencias y de acuerdo con su jurisdicción, programas y proyectos de adaptación al cambio climático y mitigación de Gases de Efecto Invernadero – GEI – definidos dentro de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) contando con la orientación y apoyo de los ministerios que los hayan formulado. (3) Integrar en los instrumentos de planificación ambiental, ordenamiento ambiental territorial, presupuestal y sostenibilidad financiera las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación y mitigación de GEI en el ámbito de sus competencias, teniendo en cuenta los lineamientos que para tal efecto defina el MADS.</p> <p>La <b>Ley 2169 de 2021</b>, que tiene por objeto establecer metas y medidas mínimas para alcanzar la</p>

carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia, establece acciones de competencia a las autoridades ambientales, entidades territoriales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en el marco de las competencias que les han sido asignadas por la Constitución y la ley, como por ejemplo:

- La ejecución a 2025, de nueve (9) pilotos para la implementación de acciones de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT), por parte de las entidades territoriales.

- El desarrollo e incorporación a 2022 de un indicador que refleje el avance en el acotamiento de rondas hídricas, como parte de los indicadores mínimos de gestión de las Autoridades Ambientales, de que trata en el Decreto 1076 de 2015.

- La implementación de las acciones requeridas para que, dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades incluyan consideraciones de adaptación y mitigación al cambio climático con especial énfasis en la cuantificación de las emisiones de GEI y los aportes que las medidas de compensación ambiental pueden hacer a la Contribución Nacional ante la CMNUCC.

- La formulación e implementación a 2025, de las acciones requeridas para conservar y mejorar sumideros y depósitos de gases efecto invernadero.

- La definición e implementación a 2025, de estrategias en los PIGCCT y PIGCCS para integrar procesos de formación, capacitación y sensibilización, con enfoque en derechos humanos, intergeneracional, diferencial, étnico y de género.

- El reporte obligatorio de emisiones de GEI (ROE) por parte de las personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, teniendo en cuenta los criterios que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, considerando, entre otros, el nivel de emisiones de GEI y el tamaño de las empresas, deberán reportar de forma obligatoria sus emisiones directas e indirectas de GEI y la información y documentación para la elaboración de inventarios de GEI

El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en el año 2019, en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018, anteriormente mencionada, inició la elaboración del Plan de Adaptación y Mitigación al cambio Climático para el Distrito de Barranquilla, habiendo culminado la Fase 1 de acuerdo con la Hoja de Ruta para la Elaboración de los Planes de Adaptación dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A la luz de la nueva GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL –PIGCCT–, emitida en el año 2021 por el MADS, se revisó la fase 1, y se avanza con la fase 2, trabajando la formulación con la Mesa Distrital de Cambio Climático de Barranquilla.

En la tabla a continuación se interrelacionan las actividades y fases del proyecto ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, el cual deriva de la Línea de Acción Estratégica “Adaptación y Mitigación al Cambio Climático” y del programa “Planificación de la Gestión del Cambio Climático” del Plan de Acción 2020.

PROYECTO	FASES	ACTIVIDADES
ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Fase II. PERFIL TERRITORIAL	Realizar una caracterización integral del territorio.
		Efectuar una caracterización del clima y variabilidad

	CAMBIO CLIMATICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA		climática del Territorio		
			Desarrollar un análisis de dinámicas Clima-Territorio		
			Analizar los efectos del clima futuro sobre los principales elementos del territorio		
			Identificar las condiciones del territorio que determinan una mayor vulnerabilidad y riesgo por el cambio climático		
			Referenciar y analizar el Inventario de los GEI por fuente en su territorio		
			Establecer las principales fuentes de emisión de GEI que deban gestionarse.		
			Priorizar las principales necesidades y problemáticas a ser abordadas en el PIGCCT.		
			Fase III. ESTRATÉGICO ANÁLISIS	Plantear los objetivos que quiere alcanzar con la implementación del PIGCCT	
				Generar la propuesta de medidas o estrategias de solución	
				Definir los criterios de evaluación y ponderación de las medidas identificadas.	
				Evaluar y priorice las medidas de acuerdo con los criterios	
				Seleccionar las medidas	
				Agrupar las medidas en líneas o ejes estratégicos.	
				Alinear las medidas con las líneas de la Política Nacional de Cambio Climático, la NDC, los medios de implementación y la Estrategia de Largo Plazo 2050.	
Identificar las características de cada medida					
Elaborar las fichas de medidas					
Por ello, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, requiere, la prestación de servicios, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades					

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

**3.2.1. Objeto contractual:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	<b>ITEM</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Producto</b>
	1	80111600	Servicios de Personal Temporal

**3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** se requiere contratar la prestación de servicios de 1 persona natural para la prestación de servicio de profesional del proyecto plan integral de gestión al cambio climático en el distrito de Barranquilla.

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL “BARRANQUILLA VERDE**

<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.</li> <li>Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.</li> </ol>
	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la elaboración de reportes mensuales de avance.</li> <li>2. Apoyar en la elaboración de las actas de las reuniones realizadas con actores involucrados en el proceso de formulación del Plan.</li> <li>3. Apoyar en la priorización de las principales necesidades y problemáticas a ser abordadas en el PIGCC.</li> <li>4. Identificación de los mecanismos económicos para alcanzar los resultados esperados que permitan la realización de proyectos, programas, estrategias, planes, políticas, y entre otros que sirvan a la materialización de los mismos.</li> <li>5. Evaluar económicamente las estrategias que las empresas estén implementando para la disminución o mitigación hacia el cambio climático.</li> <li>6. Analizar flujos monetarios por diferentes ingresos y egresos por la implementación del PIGCC.</li> <li>7. Establecer medidas que provean impactos secundarios positivos para otros agentes interesados u otros sectores, o medidas para las cuales los costos de implementación pueden ser compartidos.</li> <li>8. Determinar medidas a las cuales hayan sido aplicadas herramientas de análisis de los costos y beneficios.</li> <li>9. Análisis económico asociado a la incorporación de aproximaciones de investigaciones que coadyuven a entender las dinámicas de la vulnerabilidad, tales como experimentos, estudios de caso, entrevistas, análisis de discursos, y diálogos cercanos.</li> <li>10. Apoyar en la definición de los criterios de evaluación y ponderación de las medidas identificadas.</li> <li>11. Apoyar en la selección de medidas.</li> <li>12. Apoyar en la determinación de los indicadores de cada una de las medidas establecidas en el PIGCC.</li> <li>13. Apoyar en la definición de las metas por actividad.</li> <li>14. Establecer los costos y determinar las fuentes de financiación para viabilizar la implementación de las medidas;</li> <li>15. Apoyar en la elaboración de comunicados a los actores involucrados en la gestión de cambio climático.</li> <li>16. Las demás asignadas al supervisor.</li> </ol>						
<p><b>3.3.2 Obligaciones del Establecimiento Público Ambiental “Barranquilla Verde”:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>						
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>						
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor total del contrato corresponde a la suma de <b>TRES MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000)</b> con aportes por moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato</p>						
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="511 1354 1104 1507"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td>0000383</td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td>\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por</b></td> <td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	0000383	<b>Valor:</b>	\$3.000.000	<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>Número:</b>	0000383						
<b>Valor:</b>	\$3.000.000						
<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:  <b>EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE</b> cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera, un único pago a fecha 31 DE DICIEMBRE por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.</p>						
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>							
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>  <b>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</b></p>							

<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta presentada por el futuro contratista.</li> <li>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP,</li> <li>5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> <li>6. Fotocopia de diplomas de estudios</li> <li>7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso que se requiera)</li> <li>8. Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.</li> <li>13. Certificado de seguridad social (salud y pensión)</li> <li>14. Examen médico de salud ocupacional</li> <li>15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).</li> <li>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para el representante legal (REDAM)</li> </ol>
<p><b>3.6.1.2 Experiencia</b></p>	<p>Acreditar título profesional como Administrador ambiental con experiencia mínima de 1 año en el ejercicio profesional</p>
<p><b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<p><b>Nombre del funcionario:</b> MARTHA MENDOZA HERNANDEZ</p>
	<p><b>Identificación del funcionario:</b> 1140863708</p>
	<p><b>Cargo:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución, hasta el 31 de Diciembre del 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.</p>
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>FIRMA:</b></p>	

<b>NOMBRE:</b>	FABIÁN HERAZO URBINA
<b>CARGO:</b>	Subdirector de Gestión Ambiental
<b>Proyectó:</b>	MARTHA MENDOZA HERNANDEZ

**ANEXO MATRIZ DE RIESGO**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante y la entidad	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario

